



RESOLUCIÓN N° 95/21

ACTA N° 46/21.

Municipio 18 de Mayo, martes 09 de noviembre de 2021.-

VISTO: Lo informado en EE 2018-81-1100-00137 donde se solicita que este Gobierno Municipal ratifique lo aprobado en Resolución N° 162/2020 por Alcalde y Concejales en el período anterior sobre las contrapartidas presentadas por la Asociación Civil Club Social y Deportivo "La Escuelita" por la suscripción a Comodato en el Padrón N° 15057.


CONSIDERANDO: I)- Que es de interés del Concejo Municipal no presentar objeciones al respecto sobre las contrapartidas que fueron presentadas en nota de octubre de 2020.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

- 1)- **RATIFICAR** lo avaldo en Resolución N° 162/2020 por el Concejo Municipal en el período anterior sobre las contrapartidas presentadas por la Asociación Civil Club Social y Deportivo "La Escuelita".
- 2)- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Agencia de Vivienda y Gestión del Habitat.
- 3)- Archívese en registro de resoluciones.


ALCALDESA
Adriana Sánchez


FIRMA CONCEJAL
Darío Moholy


FIRMA CONCEJAL
Pedro Cabré


FIRMA CONCEJAL
Guillermo Ferrero

FIRMA CONCEJAL